



RESOLUCIÓN N° 1

EXPTE. N° 55742/88

Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 1 NOV 1990

VISTO, la solicitud de reconsideración interpuesta por las autoridades del Colegio Nacional de la localidad de Vinchina, provincia de La Rioja, de la Resolución N° 2065 del 01/12/88, la que aún no fue aplicada, por la que se imponía al establecimiento el nombre "Ermelinda Millicay de Varas"

## CONSIDERANDO:

Que la tramitación de imposición de nombre se inició en Expte. N° 55742/88, sin tener en cuenta la voluntad de la comunidad educativa de la localidad de Vinchina, provincia de La Rioja, la que realizó una asamblea general para tratar el asunto, con la presencia del Intendente local proponiendo el nombre "Colegio Nacional Vinchina".

Que la Dirección Nacional de Educación Media no tuvo conocimiento durante el año 1988 de las tramitaciones que paralelamente cumplían autoridades legislativas nacionales y, en su local, la comunidad escolar del Colegio Nacional de Vinchina, provincia de La Rioja.

Que la H. Cámara de Diputados de la Nación produjo el 13/09/89 la declaración según la cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y Justicia, imponga el nombre de "Colegio Nacional Vinchina" al actual Colegio Nacional con sede en la localidad de Vinchina, departamento de General Sarmiento, provincia de La Rioja.



2054



Ministerio de Educación y Justicia

11..

Que la Subsecretaría de Educación estima que debería dejarse sin efecto la Resolución N° 2065 del 01/12/88 e imponer al establecimiento el nombre de "Colegio Nacional Vinchina", el cual refleja el esfuerzo de toda la comunidad local por lograr una casa de estudios del nivel de aquél.

Que no existe obstáculo legal para dejar sin efecto la resolución aludida e imponer el nombre de "Colegio Nacional Vinchina" al Colegio Nacional con sede en la citada localidad.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 2065 del 1 de diciembre de 1988.

ARTICULO 2º.- Imponer el nombre "COLEGIO NACIONAL VINCHINA" al Colegio Nacional con sede en la localidad de Vinchina, departamento General Sarmiento, provincia de La Rioja.

ARTICULO 3º.- Encomendar al rectorado del establecimiento el cumplimiento de los artículos 6º, 7º y 8º del Decreto N° 9934/58.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese, dese intervención a la Dirección Nacional de Educación Media y archívese.

*BO  
if  
My  
Delle*  
**ES COPIA**

*Antonio F. Salort*  
Ministro de Educación y Justicia

IMELDA del VALLE OQUELLO  
A/C. DEP. COORDINACIÓN OPERATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE REPARTO